

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 01 de marzo de 2023 Al despacho del Juez el presente proceso ordinario informando que el Hospital Universitario Del Valle Del Cauca, no ha atendido el requerimiento del despacho. Sírvase proveer.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Luz Mary Palacios Cardona
Demandada	-Administradora Colombiana de Pensiones
Radicación N°	76 001 31 05 019 2022 000250 00

Auto Sustanciación No. 147

Cali, primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Considerando que el presente asunto, a través de auto interlocutorio 867 del 11 de julio de 2022, se ordenó oficiar al Hospital Universitario Del Valle Del Cauca para que certifique la calidad de empleada, los extremos temporales de su vinculación y cargos que ostento Luz Mary Palacios Cardona mientras mantuvo su vinculación con esta entidad, concediendo un término de cinco (5) días siguientes a la notificación de dicha providencia **(A04 ED)**

Teniendo en cuenta que aun no se ha dado contestación a dicho requerimiento, se oficiara por segunda vez al Hospital Universitario Del Valle Del Cauca, a fin de que de cumplimiento a lo requerido.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso

de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: Oficiese por segunda vez al **Hospital Universitario Del Valle Del Cauca** con el fin de que en el término cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia remita certificación de la calidad de empleada, los extremos temporales de su vinculación y cargos que ostento **Luz Mary Palacios Cardona** mientras mantuvo su vinculación con esta entidad.

SEGUNDO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo **PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.**

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02/03/2023**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO